ACTA N° 107/2015

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día viernes 11 de setiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 264 de fecha 20 de julio de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

Que, dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC/N° 19006/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, en el cual manifiesta que: el Decreto N° 3945/15 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN FINANCIERO en su Art.3: *"Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones"*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipales, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, este Comité de Evaluación recomienda la **CANCELACION de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**

Se da por concluido el informe complementario de evaluación de la oferta presentada para la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"** siendo las 11:00 horas del día viernes 11 de setiembre de 2015.- ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación